

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de marzo de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	283,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

Subsecretaría de Economía Exterior.— (Dirección General de Cooperación Económica)

Nota.—Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las Entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana objeto de las sub-autorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger los oportunos pliegos de condiciones en el domicilio social de los titulares de tales sub-autorizaciones.

Cinco pliegos de cada una de tales sub-autorizaciones estarán en esta Dirección General, Goya, 5, y a meros efectos de examen informativo general, a la disposición de las casas oferentes interesadas.

Autorización de compra: 52-820-00-4262.
Sub-autorización número 4262-1.
Titular: Dirección General de Protección de Vuelo. Orfila, 9.
Mercancía: Cuatro vehículos a motor tipo furgoneta.
Valor en dólares: 8.000.
Presentación de ofertas: Hasta el 20 de abril.
Origen: Estados Unidos y países europeos miembros de la O. E. E. C.

Autorización de compra: 52-720-00-4274.
Sub-autorización número 4274-1.
Titular: Dirección General de Protección de Vuelo.
Mercancía: Aparatos eléctricos.
Valor en dólares: 149.000.
Presentación en ofertas: Hasta el 20 de abril.
Origen: Estados Unidos y países europeos miembros de la O. E. E. C.
Madrid, 22 de marzo de 1955.—El Director general, P. D. (ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros

Anuncio número 413

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones com-

plementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia, debidamente reintegrada a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

40.338. Santa Cruz de Tenerife. Relojero 1.100 pesetas mensuales.

40.339. Zaragoza. Profesor de francés. 604,80 pesetas mensuales.

40.627. Barcelona. Oficial con conocimientos de los idiomas inglés, francés, alemán, español e italiano, 710 pesetas mensuales.

40.975 Barcelona. Aprendiz especialización en tejidos elásticos, 129,36 pesetas semanales.

40.976 Barcelona. Aprendiz especialización en tejidos elásticos, 129,36 pesetas semanales.

40.992. Barcelona. Empleado comercio con categoría de aprendiz, 355,80 pesetas mensuales.

41.058. Huelva. Profesora de francés. 1.500 pesetas mensuales.

41.277. Madrid. Traductor de alemán con categoría de aprendiz. Seis pesetas diarias.

41.318. Madrid. Profesora de inglés. 8.250 pesetas anuales.

41.319. Madrid. Profesor Auxiliar de idiomas. 8.250 pesetas anuales.

41.320. Madrid. Profesora de inglés. 8.250 pesetas anuales.

41.321. Madrid. Profesora Auxiliar de idiomas. 8.250 pesetas anuales.

41.322. Madrid. Profesora Auxiliar de idiomas. 8.250 pesetas anuales.

41.356. Madrid. Profesor de inglés. 825 pesetas mensuales.

Madrid, 22 de marzo de 1955.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

Anuncio número 414

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número de expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo por medio de instancia, debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna tarjeta de identidad profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

21.041. Agente comercial. Barcelona.
40.537. Industria de café bar. Palma de Mallorca.

40.662. Profesora de idiomas. Madrid.
40.928. Profesor agrícola. Barcelona.

41.258. Vendedor ambulante. Barcelona.
41.412. Profesora de idiomas. Madrid.

41.439. Comerciante de libros usados. Palma de Mallorca.

41.444. Hospedaje. Palma de Mallorca.
41.447. Industrial Bodegón, Palma de Mallorca.

41.448. Industrial bodeguero. Palma de Mallorca.

31.449. Peluquería. Palma de Mallorca.
41.450. Industria hotelera. Palma de Mallorca.

Madrid, 22 de marzo de 1955.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un silo para cereales en Arcos de la Frontera

Por Decreto de 15 de febrero de 1952 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Arcos de la Frontera, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Arcos de la Frontera, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 3 de marzo de 1955 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietaria doña Isabel García Vázquez.

Descripción de la finca

Parcela de tierra en término de Arcos de la Frontera (Cádiz), en la confluencia de las carreteras de Jerez a Arcos y a El Bosque, de una extensión superficial de 2.175 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la carretera de Jerez a Arcos; Sur, con fincas de Gómez Ferrer Hermanos y Heredero de Manuel Rodríguez, al Este, con la carretera a El Bosque, y al Oeste, con terreno de las viviendas de Nuestra Señora de las Nieves.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación forzosa al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 12 del próximo mes de abril, a las dieciséis horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derecho sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 23 de marzo de 1955.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísan.

1.091.—O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Funcionario Técnico del Cuerpo de Correos en la Administración Principal de Correos de Madrid don Arsenio García Risueño (y por su fallecimiento, a los que resulten sus herederos), para que comparezcan a las once horas del día 28 de abril de 1955, en el lugar que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta séptima), para su asistencia a la prác-

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel Soriano, que lo tuvo en la calle de Eruch, número 44, de esta ciudad, por la presente se le notifica que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda el día 31 de marzo de 1955, a las 10,30 horas, en sesión de Pleno, para ver y fallar el expediente antes citado que se instruye contra usted y otros por supuesto infracción de contrabando de tabaco.

Lo que por orden de dicha Autoridad le comunico a fin de que se sirva concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho previniéndole por último que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 22 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
1.221—O.

Desconociéndose el actual domicilio de doña María García Martínez, por la presente se le notifica que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, el día 31 de marzo de 1955 a las 10,30 horas, en sesión de Pleno, para ver y fallar el expediente de mayor cuantía antes citado y que se instruye contra usted y otros, por supuesta infracción de contrabando de tabaco.

Lo que se le notifica por orden de dicha Autoridad a fin de que se sirva concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, previniéndole que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 22 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
1.222—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Juan Bautista Pastor Ivars, que últimamente tuvo su domicilio en Calpe (All-

cante), calle Mar, número 5, y de Juan Morales Roselló, que lo tuvo en Cádiz, calle Sompans, número 25, se le hace saber por medio de la presente que:

En sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Tribunal en el día de hoy para la vista del expediente número 160 de 1948, instruido con motivo de acta levantada el 28 de mayo de 1948 en la Inspección de Muelles de Cádiz por haber sido descubierto por fuerzas de la Marina de Guerra un contrabando de tabaco, se ha dictado sentencia comprensiva de los siguientes extremos:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando comprendida en los casos tercero y cuarto del párrafo segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el caso primero del artículo cuarto de la misma, así como su artículo 11.

2.º Declarar cometida una falta comprendida en el artículo séptimo del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autores del acto de contrabando a que se refiere el presente expediente y de la infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942 a Nicolás Núñez Reger, José Pastor Guardiola, Manuel Carbonell Benítez, Miguel Pastor Guardiola, Francisco Pastor Pastor, Manuel Morales Oliva, José Amorós Mut, Juan Bautista Pastor Ivars, Juan Morales Roselló, Manuel Márquez Moreno, Rodolfo Núñez Alfaraiche y Luis Orduño Rubiales, y en el de cómplice, Antonio López Dey;

4.º Declarar respecto de los Guardias Civiles de servicio en el Muelle Pesquero, en el momento de la aprehensión a que se refiere el presente expediente, Francisco Carretero Garrido, Manuel Vázquez Conde y Miguel Torrent Perelló, así como al Guardia de Mar Antonio Carrióna Rodríguez, exentos de toda responsabilidad, por lo que a los hechos del presente expediente se refiere, por no haberse probado hayan tenido participación alguna en los hechos perseguidos.

5.º Declarar asimismo a Josefa Roselló Mulet, propietaria del barco «San José», y de Fernando López Ortega, dueño del automóvil de alquiler en que se transportarían los géneros aprehendidos, libres de toda responsabilidad, por lo que a los hechos del presente expediente se refiere, por no deducirse de las actuaciones practicadas que hayan tenido participación alguna en los hechos del mismo.

6.º Acordar se devuelva el depósito constituido por Fernando López Ortega en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, por un importe de 9.000 pesetas; número de entrada, 3.308, y de Registro, 2.417, para responder del automóvil de su propiedad que le fué aprehendido y que posteriormente le fué devuelto bajo esta fianza.

7.º Imponer las multas a los señores siguientes:

tica de la liquidación provisional (determinadas en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado funcionario y otros vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de seis mil setecientas setenta y cinco pesetas (6.775 pesetas), a causa de la desaparición del pliego de valores número 94 de la misma cantidad, impuesto el día 25 de febrero de 1948 por E. Bernaldez en Cañaveral (Cáceres), para «Manufacturas Perera, S. A.», en Barcelona. También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de determinarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de los cargos que se les formularán, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Delegado, Félix Carbajal Riego.

1.233—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

CORDOBA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 12 de abril de 1955, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta en segunda convocatoria de un camión matrícula J-5274, con arreglo al precio del acta de tasación aprobada, con bonificación del 20 por 100, y demás normas que se establecen en el pliego de condiciones, el que podrá ser examinado por los interesados que lo deseen en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables de once a las trece horas hasta el día 11, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio hasta el día 11, de las once a las diecinueve horas, en el garaje San Cayetano sito en la avenida Obispo Pérez Muñoz, 14.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 22 de marzo de 1955.—El Presidente de la Comisión, Lorenzo Villariño.

1.056—O.

HUESCA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 12 del próximo abril, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía, se celebrará segunda subasta de un turismo marca «Whippet», con arreglo al tipo de subasta de ocho mil pesetas señalado para la primera que se rebaja en un 10 por 100, y demás condiciones que figuran en los pliegos, que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables de diez a las catorce horas y hasta las doce horas del día 11 anterior en que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Dicho vehículo podrá examinarse hasta el citado día 11 entre las diez a las trece y dieciséis a las diecinueve horas de todos los días laborables en el «Garaje I. D. A. R. S. A.», sito en la calle Costa, número 22, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

El Presidente de la Comisión, Alfonso de Benito Pascual.

1.057—O.

	Ley C. y D. 14-1-29	Decreto de 20-2-42	Total
Nicolás Núñez Reger	9.326.88	6.217.92	15.544.80
José Pastor Guardiola	9.326.88	6.217.92	15.544.80
Manuel Carbonell Benítez	9.326.88	6.217.92	15.544.80
Miguel Pastor Guardiola	9.326.88	6.217.92	15.544.80
Francisco Pastor Pastor	9.326.88	6.217.92	15.544.80
Manuel Morales Oliva	9.326.88	6.217.92	15.544.80
José Amorós Mut	9.326.88	6.217.92	15.544.80
Juan Bautista Pastor Ivars	9.326.88	6.217.92	15.544.80
Juan Morales Roselló	9.326.88	6.217.92	15.544.80
Manuel Márquez Moreno	9.326.88	6.217.92	15.544.80
Rodolfo Núñez Alfaraiche	9.326.88	6.217.92	15.544.80
Luis Orduño Rubiales	9.326.88	6.217.92	15.544.80
Antonio López Dey	4.663.44	3.108.96	7.772.40
Suma total	116.586.00	77.724.00	194.310.00

Total importe de las multas, ciento noventa y cuatro mil trescientas diez pesetas

8.º Declarar el comiso del género aprehendido.

9.º Declarar que respecto a los encartados en el presente expediente, que resultan condenados como autores y en concepto de cómplices, se les aplique el oricio los beneficios de los Decretos de indulto de 9-12-49 y 1-5-52, por lo que a la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia se refiere, quedando, por tanto, sin efecto dicha pena, dejando, sin embargo, subsistentes las responsabilidades pecuniarias que se aprecian como sanción principal.

10. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores Teniente de Navío don Lorenzo Martín Roca y Alferez don Antonio Mas Fernández Yañez, en cuanto a la infracción de contrabando se refiere.

En su virtud, se le requiere para que conforme determina el artículo 85 del referido texto legal, ingrese dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación en este diario oficial en la Intervención de Hacienda de esta Delegación (previa presentación en esta Secretaría), la suma total de 15.544,80 pesetas cada uno, debiendo manifestar, conforme el artículo 86, si posee o no bienes en los que pueda hacerse efectiva en su totalidad la sanción que se le impone, y en caso afirmativo, el valor aproximado de los mismos, quedando requerido para presentar, en término de tercer día, una relación descriptiva y detallada de tales bienes. En caso de no hacer efectivo el importe de la sanción impuesta dentro del plazo señalado se dictarán las oportunas providencias, de resultar solvente, para efectuarlo por vía de apremio, y en caso de insolvencia se dará efectividad a la pena subsidiaria de prisión, conforme el acuerdo recaído.

Contra el presente fallo pueden interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de notificación de la presente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del mencionado texto legal.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 3 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente, F. Llamas.

1.208-O.

GUIPUZCOA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Celebrando la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial, el próximo día 5 de abril, a las diez y media horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda sesión para ver y fallar los expedientes que a continuación se relacionan, por la presente se cita y emplaza a los inculpados que se expresan para que comparezcan ante dicho Tribunal, el día y hora citada, con la advertencia que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, significándoles que deberán presentar, en dicho momento, toda la prueba documental de que intenten valerse, y proponer las demás que convengan a su derecho; que pueden nombrar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general y que pueden valerse de abogados en ejercicio, que hablen en su nombre.

Expediente número 75/48, por aprehensión de películas cinematográficas, seguido a José Vidaurre Jiménez, cuyo último domicilio conocido fué en San Se-

bastián, Miracruz, número 2, segundo; Jose Palao González, Aldamar, número 6, primero San Sebastián; y Ernesto Insausti Martínez, Pedro Egaña, número 5, quinto izquierda, San Sebastián.

Expediente número 76/48, por aprehensión de lámparas de radio y películas cinematográficas, seguido a José Vidaurre Jiménez, José Palao González y Ernesto Insausti Martínez, cuyos últimos domicilios conocidos aparecen más arriba.

Expediente número 144/42, por aprehensión de automóvil «Ford», seguido a Serino Altuna, cuyo último domicilio conocido fué en San Sebastián, Fuenterrabía, número 23, portería; José María Cestero Trigo, General Jáuregui, número 8, cuarto derecha, San Sebastián.

Expediente número 3/55, por aprehensión de accesorios, seguido a Juan Solans Serentill, cuyo último domicilio conocido fué en Herrera-Alza (San Sebastián) avenida Navarra, número 15, segundo B.

San Sebastián, 23 de marzo de 1955.—Firma ilegible.

1231-O.

LA CORUÑA

Caja de Depósitos

En la Intervención de Hacienda se tramita expediente de abandono de la propiedad de los depósitos en metálico constituidos entre los años 1881 a 1899, a disposición de autoridades judiciales.

Uno de 500 pesetas, constituido por don M. Torres en el año 1893, se halla a disposición del Tribunal Supremo; varios a disposición del Presidente de la Audiencia Territorial; otros a los de sus Salas, y la mayoría a disposición de los Juzgados de Primera Instancia de los diferentes partidos judiciales, cuyas autoridades han manifestado su conformidad con la adjudicación de su importe al Tesoro público.

En su vista se requiere a que todos los que se consideren con interés legítimo y puedan alegar oposición fundamentada contra la prescripción que se pretende, formulen en el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación del presente requerimiento, transcurridos los cuales se declararán nulos y sin ningún valor los resguardos que representan los depósitos. A estos efectos, el expediente puede ser examinado en la Intervención de Hacienda de esta Delegación por quienes acrediten ser parte legítima.

La Coruña, 21 de marzo de 1955.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

1.210-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Rusiñol Campamar, en nombre de una Sociedad Anónima Española.

Localidad del emplazamiento: Santa Coloma de Gramanet.

Capital: 2.850.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar taller metalúrgico para la fabricación de perfiles metálicos especiales y para carpintería metálica de obras y demás usos.

Producción: 1.200 toneladas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

2.645-O.

Peticionario: Don Alberto Casals Barrola.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de regeneración y aprovechamiento de tubos usados.

Producción: 70.000 metros de tubo de hierro y acero

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.743-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Sora Bresco. Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital de la ampliación: 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su taller de reparación de maquinaria y mecanización de piezas por encargo un torno cilíndrico de 1,50 metros, una sierra y una máquina de taladrar sobre banco.

Producción: Indeterminada por depender de los encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.726-O.

Peticionario: Don Luis Diógene Dofour.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 16.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de dos máquinas tricotosas movidas a mano y dos máquinas de hacer tiras en su industria de fabricación y confección de prendas de vestir de géneros de punto.

Producción: Actualmente, 390 chaquetas señora, 240 blusones señora, 1.100 chalecos caballero, 50 gorros señora, 230 docenas corbatas rayón, 100 fajas señora, 500 chaquetitas señora, 200 blusones señora algodón, anualmente.

Producción de la ampliación: 250 rebecas de algodón y 650 rebecas de estambre.

Materias primas y maquinaria: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.698-O.

ALAVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Benito Peciña Jungetu.

Domicilio: Vitoria Trianas, 17.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de reparación de carrocerías de vehículos.

Producción: Reparación de carrocerías de turismos y ómnibus por valor de pesetas 128.090.

La maquinaria y materias primas a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 21 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

2.708—O.

A V I L A

NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Miguel de la Parra Alonso.

Emplazamiento: Naval moral de la Sierra.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 20 KVA. para servicio de una industria de carretería.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 4 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

2.897—O.

HUELVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Cooperativa del Campo Nuestra Señora de Fátima.—Niebla.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica a 15.000 V. y estación de transformación de 20 KVA.

Se empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, ante esta Delegación, sita en calle Quielvo de Liano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 22 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

2.710—O.

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador González Sánchez.

Objeto: Fábrica de calzado mixto manual.

Emplazamiento: Málaga. Cuarteles, 2.

Producción: 18.000 pares al año.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 23 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

2.709—O.

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Matallana Valero.

Emplazamiento: Calasparra (Murcia).

Capital total: 58.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de panadería con la instalación de una refinadora con motor de 1.5 C. V. y de un pirógeno con motor de 1. C. V.

Producción: Variable.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

2.719—O.

Peticionario: Don Antonio Gómez Peñalago.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Capital total: 507.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de curtidos con la instalación de los elementos siguientes: una máquina de rebajar, otra de ablandar, otra de lustrar y otra de lijar.

Capacidad de producción: Variable.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria.

Murcia, 23 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

2.717—O.

Peticionario: Don Aquilino Herrera del Toro.

Emplazamiento: Mula (Murcia).

Capital total: 460.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales instalando una caldera de vapor de 80 m «2».

Producción: Variable.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

2.716—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cristóbal Navarro González.

Emplazamiento: Murcia.

Capital total: 65.500 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de carpintería, con un aparato de sierra de 0.60 metros y la sustitución de una máquina combinada por otra universal con motor de 3.5 C. V.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

2.718—O.

Peticionario: Don Pedro López García.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Capital total: 205.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su fábrica de curtidos con los elementos siguientes: dos bombos para lavar, una máquina de granear, una de lijar y un triturador de corteza de pino.

Producción: 3.000 pieles equinas anuales.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 22 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

2.721—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jerónimo Trigueros Fernández.

Emplazamiento: Blanca (Murcia).

Capital total: 130.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de hielo.

Producción: 1.000 kilogramos de hielo diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

2.715—O.

SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN

Peticionario: Guirao Hermanos, S. A.

Emplazamiento: Cieza (Murcia).

Capital total: 3.800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de fabricación de conservas vegetales una caldera de vapor de 25 m «2» por otra de 80 m «2». Instalar dos mecheros inyectoros de «fuel-oil» en dos calderas de vapor.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

2.720—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Serafín Gómez Marcos.

Emplazamiento: Puerto Alto, 9, Puente de Vallecas (Madrid).

Objeto: Instalación de un taller de elaboración de tripas.

Producción anual: 50.000 madejas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 24 de marzo de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

2.725—O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Montes García.

Emplazamiento: La Huerta de San Andrés (San Martín del Rey Aurelio).

Objeto: Instalación de una carnicería de equino.

Materiales y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de dicha industria lo harán por escrito ante este Servicio durante el plazo de diez días.

Oviedo, 17 de marzo de 1955.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.

2.732—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Peticionario: Aprovechamientos Salinos, S. A.

Ubicación: Villarrubia de Santiago (Tolledo), junto a los actuales talleres de beneficio del grupo minero «El Castellar».

Objeto: Fabricación de sulfato sódico anhidro por el procedimiento de Kestner.

Capacidad de producción: 20 toneladas en veinticuatro horas, de sulfato sódico de 98 por 100.

Maquinaria y materiales: Es de procedencia extranjera la instalación de evaporación y secado, patente Kestner, cuyo importe es de 2.250.000 pesetas de construcción nacional el resto, y principalmente el generador de vapor, a 15 atmósferas, con bomba y quemador para carbón menudo. Importa la maquinaria nacional, con los nuevos edificios, 1.183.000 pesetas.

Materias primas: Mineral thenardita y otros procedentes de explotaciones propias. Carbón nacional menudo y fino, del que se necesitarán 150 toneladas al mes.

Capital a invertir: 3.433.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, Juan de Mena, número 10.

Madrid, 22 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

2.736—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gregorio Ortiz Martín vecino de Zamora, calle del Sol, número 15.

Nombre de su representante: Don Teodoro Ortega Hernández, Avenida del Generalísimo Franco, 11, 4.º Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3.50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se ad-

mitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 4 de junio de 1954.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral.

2.749—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Manuel y doña Sofía Villén Roldán.

Nombre del representante en Sevilla: Don Joaquín Ruiz Barea, calle de Francisco, número 37.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Benameli (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 12 de marzo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.

2.699—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luciano Trinquete Candales.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Dos (2) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Caudal.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cedeira y Cerdido (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del

día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 1 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Berrós.

170—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

VIZCAYA

Puertos. — Concesiones. — Caducidad

De conformidad con lo ordenado por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, en su resolución de 28 de febrero de 1955, se procede a incoar expediente de caducidad de la concesión otorgada por Real Orden de 20 de octubre de 1917 a don Antonio Zuberogoitia e Inchausti, para modificar una planchada de madera y establecer una grúa en la dársena de Axpe, en la ría de Bilbao, destinada a la carga y descarga de materiales; abriéndose información pública por plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan, dentro del plazo indicado, formular ante esta Jefatura de Obras Públicas (Rodríguez Arias, 6, quinto, Bilbao), o en el Ayuntamiento de Bilbao, los descargos que entiendan convenir a su derecho, cuantos se crean interesados en dicha concesión, así como cualquiera otra persona jurídica o natural que se crea perjudicada con la caducidad de que se trata.

Bilbao, 16 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (legible).

1.217—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GUADALAJARA

CONCURSO

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial se anuncia concurso para la adquisición de tejidos y ropas con destino a la Casa Provincial de Misericordia para cubrir las necesidades de los acogidos durante el año 1955.

El concurso se realiza sin fijación de precio, presentando los licitadores sus ofertas estableciendo los precios a que se comprometen.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta más el aumento del 5 por 100 y reintegradas con timbre provincial por valor de cinco pesetas con sujeción al modelo que se inserta al final,

presentándose en pliego cerrado, en la Secretaría General de la Corporación, de diez a las trece horas, debiendo exhibir el presentador documento de identidad.

En el sobre cerrado deberá indicarse lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de suministro de tejidos y ropas para los acogidos en la Casa Provincial de Misericordia.»

A toda proposición deberá acompañarse, en sobre aparte y abuelto, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 1.250 pesetas en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales o en las Arcas provinciales, en cualquiera de las formas que determina el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y necesaria dicha fianza para tomar parte en el concurso.

Asimismo se acompañará declaración jurada de que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos que determinan los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento de Contratación sobre incapacidad e incompatibilidades.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Excm. Diputación Provincial el día siguiente hábil a la terminación del plazo señalado para presentar proposiciones, y hora de las doce la mañana.

La Corporación, a la vista del acta de las proposiciones presentadas y del expediente, resolverá el concurso.

El plazo de ejecución del contrato será de un mes, contado a partir de la fecha de adjudicación.

El adjudicatario vendrá obligado a constituir la fianza definitiva, equivalente al 4 por 100 de la cantidad en que se ha adjudicado el concurso, dentro de los diez días siguientes a la fecha de resolución del mismo.

Las demás condiciones por que se rige este concurso se hallan contenidas en el pliego formulado por esta Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 35, de fecha 22 del actual, de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado Central) durante el plazo de presentación de proposiciones.

Guadalajara, 22 de marzo de 1955.—El Presidente Felipe Solano Antelo.

Modelo de proposición

Don de años de edad, con residencia en calle de número..... en nombre propio (o en representación de según poder), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1955 y de la provincia de fecha de de 1955 y del pliego de condiciones generales y económicas que se exigen para la adjudicación del concurso para la adquisición de tejidos y ropas con destino a los acogidos de la Casa Provincial de Misericordia, que se especifican en dicho pliego, se comprometo a tomar a su cargo el suministro de lo reseñado, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de pesetas (en letra y en número), y deberán reseñarse cada una de las partidas, así como su precio incluso por unidad.

Guadalajara, de de 1955.

El interesado,
(Firma y rúbrica.)

1.056-O.

MÁLAGA

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero próximo pasado, aprobó las bases del concurso, para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de contribuciones e impuesto del Estado en la segunda zona de Málaga.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso deberán presentarse debidamente

reintegradas y ajustadas al modelo oficial que figura en las bases que se insertan en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 64, de fecha 17 del actual, en la Secretaría de la Corporación, de diez a una de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo preferencia para cubrir la vacante los funcionarios provinciales que reúnan las condiciones exigidas; a falta de solicitantes que ostenten esta cualidad, los funcionarios de Hacienda, y en defecto de unos y otros, se cubrirá la vacante en turno libre, siendo facultad discrecional de la Excm. Diputación la apreciación de los méritos que los mismos aleguen.

El importe del cargo medio líquido de la zona en el último bienio es de pesetas 7.941.111,03, y el premio de cobranza es de 173 por 100 de la recaudación en período voluntario, y el 50 por 100 del premio concedido a la Excm. Diputación en período ejecutivo.

La cuantía de la fianza que deberá constituir el designado será de 794.111,10 pesetas, equivalente al 10 por 100 del cargo líquido señalado.

La Diputación se reserva el derecho de modificar las condiciones de las bases al final de cada año natural.

Las citadas bases se encuentran pendientes de recurso.

Málaga, 17 de marzo de 1955.—El Presidente (ilegible).

1.071-O.

S O R I A

SUBASTAS

Se anuncia al público la subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Río Duero a Almarail, con un presupuesto de contrata de 201.833,41 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobados por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la Excm. Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio Provincial a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4,75 pesetas y el sello provincial se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento por el precio de (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad señalo el siguiente domicilio:

Don calle núm. piso...

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario de la Corporación, Abogado perteneciente al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo de 4.036,67 pesetas correspondiente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quin-

to del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dichos presupuestos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Río Duero a Almarail.»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de tres meses a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras Provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria 23 de marzo de 1955.—El Presidente (ilegible).

1.072-O.

Se anuncia al público la subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Cubo de la Solana a Río Duero, con un presupuesto de contrata de pesetas 237.913,01, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobados por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la Excm. Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio Provincial a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4,75 pesetas y el sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento por el precio de (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad señalo el siguiente domicilio:

Don calle núm. piso...

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario de la Corporación, Abogado perteneciente al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo de 4.758,26 pesetas correspondiente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dichos presupuestos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá:

«Proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación del camino

vecinal de Cubo de la Solana a Río Due-ro.»

E adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de tres meses a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras Provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho de hierdo realizar un contrato con los obreros que nava de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

E pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria 23 de marzo de 1955.—El Presidente (ilegible).

1.073-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el apartado quinto del artículo décimo del Reglamento de la Caja de Amortización de Deuda Pública Municipal, se inserta a continuación un extracto de la Memoria de las operaciones realizadas por la Junta Administradora de la Caja de Compensación de Deuda Pública Municipal durante el año 1954, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de febrero de 1955.

Cantidad habilitada.—Valores adquiridos. Amortización y venta.—Existencias y valoración.—Disponibilidad

CANTIDAD HABILITADA

Desde el funcionamiento de la Caja de Amortización, 15 de noviembre de 1950, la cantidad habilitada por la Corporación para la puesta en marcha de este Servicio es la de 4.500.000 pesetas, en consonancia con el apartado a) del artículo quinto del Reglamento.

Ahora bien; como consignamos en el capítulo «Gestión» de esta Memoria, en el año 1954 se reintegró al Ayuntamiento, a cuenta de esta aportación, la cantidad de pesetas 2.606.329,67. Queda, pues, reducida aquella habilitación a la suma de 1.893.670,33 pesetas.

VALORES ADQUIRIDOS

Fueron adquiridos los siguientes valores:

CLASE DE DEUDA

CLASE DE DEUDA	Valor nominal	Coste de adquisición
	Pesetas	Pesetas
Mejoras Urbanas 1923	132 500,00	119 250,00
Villa de Madrid 1931	1.211 500,00	1 095 128,75
Obl. G. Ensanche 1931	1 407 500,00	1 268 768,75
Villa de Madrid 1941	895 500,00	725 350,00
Villa de Madrid 1946	705 000,00	596 680,00
Emp. Mpal. Transportes 1949...	324 000,00	280 622,50
Totales	4 676 000,00	4 085 800,00

AMORTIZACIONES Y VENTAS

A partir de la iniciación del funcionamiento de la Caja hasta el 31 de diciembre de 1954, se han hecho efectivos los siguientes reembolsos de títulos a causa de amortizaciones en sorteos ordinarios:

	Pesetas nominales
Mejoras Urbanas 1923	10 500,00
Villa de Madrid 1931	41 000,00
Oblgs. G. de Ensanche 1931...	103 000,00
Villa de Madrid 1941	10 500,00
Villa de Madrid 1946	20 000,00
Total pesetas	185 000,00

Las ventas de valores propiedad de la Caja de Amortización, verificadas por superior disposición y aquiescencia de esta Junta Administradora, fueron:

	Pesetas nominales
Villa de Madrid 1931	1 170 500,00
Villa de Madrid 1941	750 000,00
Total pesetas	1 920 500,00

EXISTENCIAS Y VALORACION

La existencia en valores y su efectivo según cotización en Bolsa es, por tanto, en 31 de diciembre de 1954, la siguiente:

Clase de Deuda	Valor nominal	Cotización en 31 dicbre. 1954	Valor efectivo en 31 dicbre. 1954
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
M. Urbanas 1923	122 000,00	84,25	102 785,00
Obl. G. Ensanche 1931 ...	1 304 500,00	83,25	1 085 996,25
Villa de Madrid 1941	135 000,00	73,50	99 225,00
Villa de Madrid 1946	685 000,00	84,00	575 400,00
E. Mpal. Transp. 1940 ...	324 000,00	82,00	265 680,00
Totales	2 570 500,00		2 129 086,25

DISPONIBILIDAD

A este importe efectivo de 2.129.086,25 pesetas en valores, ha que sumar la existencia en metálico, en nuestra cuenta corriente con la Banca López Quesada, cuyo saldo a nuestro favor, en 31 de diciembre de 1954, es de 108.213,63 pesetas. Ello nos da un resultado total de disponibilidad de pesetas 2.237.299,88.

GASTOS

Los gastos hechos a cargo de los fondos de la Caja de Amortización, desde su funcionamiento al 31 de diciembre de 1954, fueron los siguientes:

Gastos de operaciones por compra de valores.

	Pesetas
Ejercicios 1950/51	8 182,67
Año 1952	295,30
En los años 1953 y 1954 no se hizo compra alguna	—
Total	8 477,97

Gastos generales.

Ejercicios 1950/51 a 1954	31 115,35
Total	31 115,35

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CAJA DE AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA MUNICIPAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954 ,

Folios	CUENTAS	Debe	Haber	Deudores	Acreedores
1	Ayuntamiento de Madrid	2.606.329,67	2.606.329,67	»	1.893 670,33
2	Recursos de la Caja (apartado a)	2.606 329,67	4.500 000,—	»	767 086,38
48	Recursos de la Caja (apartado f), amortización e intereses	»	767.086,38	»	16 520,57
44	Recursos de la Caja (apartado e), c/c	»	16 520,57	»	»
39	Depositario.—Cuenta en metálico	1.556 329,67	1.556 329,67	»	»
46	Banca López Quesada, c/c	1.183 638,63	1.075 425,—	108 213,63	»
6	Obligaciones Villa de Madrid 1946	596 680,—	»	596 680,—	»
49	Idem id. 1941	725 350,—	568 997,80	156 352,20	»
18	Idem id. 1923	119 250,—	»	119 250,—	»
40	Idem id. 1931	1.095 128,75	987 331,87	107 796,88	»
42	Idem id. 1931 E	1.268 768,75	»	1.268 768 75	»
17	Idem Empresa Municipal de Transportes	280 622,50	»	280 622,50	»
43	Gastos operaciones	8 477,97	»	8 477,97	»
19	Gastos generales	31 115,35	»	31 115,35	»
	Sumas	12.078.020,96	12.078.020,96	2.677 277,28	2 677 277,28

Folios	CUENTAS	Debe	Haber	Deudores	Acreeedores
20	Banca López Quesada.—Cuenta Titulos	4.524.000,—	1.953.500,—	2.570.500,—	»
47	Titulos depositados	1.953.500,—	4.524.000,—	»	2.570.500,—
	TOTALES	18.555.520,96	18.555.520,96	5.247.777,28	5.247.777,28

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid, 25 de marzo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

BARCELONA

CONCURSO-SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta para la contratación del «Proyecto de construcción de un edificio en la calle de la Tapinería, destinado a la ampliación del «Museo Marés», con arreglo al pliego de condiciones y presupuesto que están de manifiesto en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general.

El tipo de licitación es el de 2.489.629,58 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo de ocho meses, contados desde la fecha de la adjudicación definitiva.

Para tomar parte en el concurso-subasta, los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional de 42.344,44 pesetas.

La garantía definitiva se fija en el cuatro por ciento del importe de la adjudicación, por el primer millón, y el tres y medio por ciento por la cantidad restante.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con baja que exceda del diez por ciento del tipo de licitación, se deberá constituir, además, una garantía complementaria consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados.

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencia» e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias exigidas en la condición tercera de dicho pliego.

A este pliego se acompañará también el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el solicitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, y que cumplirá lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica», e incluirá proposición en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura, con sujeción al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de un edificio en la calle de la Tapinería, destinado a la ampliación del «Museo Marés», se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a lo prevenido en dicho pliego, por la cantidad de (en letras y números) pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, bajo sobre cerrado, y acompañadas de los documentos pertinentes, se presentarán en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación hasta las doce ho-

ras del hábil anterior al de la apertura de los pliegos de «Referencias».

La apertura de las primeras plicas se verificará en el Salón de la Reina Regente, de la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El resultado del primer período de la licitación se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha, hora y lugar en que haya de procederse a la apertura de los pliegos de «Oferta económica».

Para el pago de las obras existe crédito suficiente en el Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (segunda etapa).

Barcelona, 9 de marzo de 1955.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

1.075-0.

ALCIRA

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de cincuenta viviendas protegidas en la barriada de Santa María del Bonaire, de esta ciudad, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto don José Cort Boti, según resolución del Instituto Nacional de la Vivienda de 18 de febrero de 1954.

Se hace saber: Que hasta las trece horas del día 30 del próximo mes de abril, en días hábiles de oficina, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ochocientos cuatro mil novecientos veintinueve pesetas ochenta céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinte meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cuarenta y dos mil setenta y cuatro pesetas, que se depositará en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en este Ayuntamiento y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres, cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y documentación personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro, conteniendo las proposiciones económicas.

A la vez, y por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo acreditativo de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, subsidio, etc., accidentes del trabajo, contribución industrial o de utilidades.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de la clase sexta.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día 3 de mayo próximo, en esta Casa Consistorial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados se destruirán ante el Nctario asistente al acto, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes y adjudicándose las obras a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva que consistirá en el tres por ciento del remate, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, en la ya citada cuenta perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura de contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra está exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes. Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozarán del 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto, especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta-concurso las prescripciones del artículo 15 del Reglamento sobre Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Nota.—Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955, a esta contrata no le será de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta-concurso de las obras de construcción de cincuenta viviendas protegidas en la barriada de Santa María del Bonaire, en Alcira, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

Asimismo se comprometo a las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias,

que no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)
Alcira, 23 de marzo de 1955.—El Alcalde, B. Andrés.
1.074-O.

EL FERROL DEL CAUDILLO

CONCURSO-SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de ampliación y reforma del Mercado Central de esta ciudad, bajo el tipo de 4.513.632,05 pesetas y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento.

Los trabajos habrán de realizarse en un plazo máximo de dieciocho meses, señalándose como período de garantía el de tres meses, contados desde la fecha en que se verifique la recepción provisional.

La forma de pago será por certificaciones mensuales.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso-subasta será de pesetas 67.704,48, equivalente al 1,5 por 100 del tipo de subasta; la definitiva equivaldrá al 3 por 100 de la cantidad en que las obras fueren adjudicadas.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de clase sexta y reintegradas con el municipal, estarán redactadas conforme al siguiente modelo:

Don, de años de edad, de estado, domiciliado en, calle de, número, piso, de profesión (en nombre propio o en representación de don, de años de edad, de estado, domiciliado en, calle de, número, piso, de profesión, según poder bastantado que se adjunta), enterado del anuncio del concurso-subasta por obras de «Reforma y ampliación del Mercado Central de El Ferrol del Caudillo», se comprometo a realizarlas en la cantidad de pesetas (en letra), céntimos (en letra), ateniéndose estrictamente a todas y cada una de las condiciones con el pliego que acepta. (Fecha y firma del proponente.)

Por tratarse de concurso-subasta, las proposiciones se presentarán en dos pliegos, de conformidad con lo determinado por el artículo 39 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. El sobre subtítuloado «Referencias» deberá contener documentos acreditativos de sus referencias técnicas y económicas; indicación de medios auxiliares disponibles para la ejecución de las obras; de haber ejecutado obras para Ayuntamientos, Diputaciones o Entidades del Estado, justificando que la recepción de las mismas se efectuó a plena satisfacción de la Corporación pública, pudiendo rechazarse la admisión de pliegos, en cuanto cualquiera de las obras ejecutadas no se hubieran realizado con la absoluta conformidad de aquellas Entidades, estar matriculado como contratista de obras con anterioridad a cinco años; aquellos informes o certificaciones que los contratistas estimen oportuno presentar como demostración de capacidad técnica y económica para la ejecución de las obras objeto de la contrata. Se faculta a los licitadores para sugerir en sus propuestas las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones puedan concurrir a la mejor realización del contrato. El segundo sobre se titulará «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo a modelo, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

Las plicas se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO has-

ta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración del primer periodo de la licitación.

La apertura de plicas se verificará en esta Casa Consistorial al día siguiente hábil de haber transcurrido los veinte, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ciñéndose el primer periodo de la licitación al examen de los pliegos de «Referencias», seleccionando los que deben ser admitidos y los que deben ser eliminados. El resultado se anunciará, dentro de los diez días siguientes, en el «Boletín Oficial» de esta provincia de La Coruña, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955, no es de aplicación la Ley de revisión de precios de 17 de julio de 1945.

El pliego de condiciones, que en unión de las facultativas registrarán en el mencionado concurso-subasta, se inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia de La Coruña, correspondiente al día 18 del mes en curso.

El Ferrol del Caudillo, 22 de marzo de 1955.—El Alcalde Presidente, Francisco Dopico González.
1.076-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

INDUSTRIAL FINANCIERA LUGAN, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria, celebrada por esta Compañía el pasado día 15, acordó su disolución y fusión con «Geis Bosch, S. A.», mediante la incorporación de su patrimonio (activo y pasivo) a esta última Sociedad.

Barcelona, 17 de marzo de 1955.

2.682—P. 2.ª 28-3-1955

GEIS BOSCH, S. A.

BARCELONA

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria, celebrada por esta Compañía el pasado día 15, acordó su fusión con «Industrial Financiera Lugan, S. A.», mediante absorción de esta última.

Barcelona, 17 de marzo de 1955.

2.683—P. 2.ª 28-3-1955

NAVIERA INDUSTRIAL ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA (NAVISA)

En liquidación

Don Atanasio Lleó Agramunt, como liquidador con facultades solidarias de la Entidad «Naviera Industrial Española, Sociedad Anónima» «Navisa», hoy en liquidación, convoca a todos sus accionistas a la Junta general ordinaria para el día veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las quince horas, en el domicilio social, calle de Jorge Juan, número diecinueve, a los efectos

determinados en el artículo 158 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de fecha 17 de julio de 1951, para dar cuenta de la marcha de la liquidación y tomar aquellos acuerdos que convengan al interés común, y al propio tiempo, en cumplimiento del artículo 153 de la propia Ley, se hace constar que el acuerdo de disolución de la Entidad fué tomado por la Junta general extraordinaria celebrada en 30 de julio de 1954, y formalizado en escritura ante el Notario de Valencia don Enrique Tauler y Rodríguez-Lueso, en fecha 31 de julio de dicho año 1954.

Dicha reunión tendrá lugar en primera convocatoria, y caso de no poderse celebrar por falta de asistencia de número de socios y del capital desembolsado, se celebrará en segunda convocatoria el día veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

La tarjeta de asistencia para la Junta podrá retirarse en el domicilio de la Sociedad, de cuatro a siete de la tarde.

Valencia, 28 de marzo de 1955.—El Liquidador, Atanasio Lleó Agramunt.

2.842.—P.

«PEDRO BELLOD PAYA, S. A.»

ELDA

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada por esta Sociedad en fecha 28 de febrero próximo pasado se tomó el acuerdo de proceder a la liquidación de la Sociedad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 153 de la Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica en el diario «Información», de Alicante, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Elda, 5 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Primitivo Garach Espinosa.

2.731.—P.

TEJEDURIAS MODERNAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social (Roger de Flor, núm. 91) para el día 23 del próximo mes de abril, a las dieciséis horas y media, y en segunda convocatoria, para el día 25 del mismo mes, a las dieciséis horas y media, bajo el siguiente orden del día:

a) Aprobación, en su caso, de la gestión social.

b) Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balance del ejercicio de 1954.

c) Distribución de resultados.

d) Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1955.

e) Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de marzo de 1955.—El Presidente, M. Puig.

1.247.—P.

LA CAMPIÑA TRIGUERA

Se convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 13 del próximo mes de abril, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y el 14, a la misma hora, en segunda, en el local sito en la calle de la Palma, número 10, para proceder a la lectura de la Memoria y balance general, censura de la gestión social, elección de cargos vacantes y nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio, según determina el artículo 46 de los Estatutos sociales.

Madrid 25 de marzo de 1955.—El Secretario general.

2.741.—P.

CAJA HISPANA DE PREVISION, COMPANIA CAPITALIZADORA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	1.150.942,49	CAPITAL	5.000.000,00
VALORES		RESERVA DE CAPITAL	868.152,66
Fondos públicos	30.239.753,75	RESERVA PARA FLUCTUACION VALORES	461.654,09
Valores inmobiliarios	1.082.900,00	RESERVAS TECNICAS	
Depositos de inscripción	1.068.205,00	Fondo de capitalización	52.765.200,08
INMUEBLES	82.390.858,75	Participaciones de inversión única	2.193.500,00
	28.371.333,75	Reserva para beneficio suscriptores	593.827,26
CARRERA PRESTAMOS		Polizas pendientes de liquidación	170.000,00
Préstamos hipotecarios	708.000,00	Rentas pendientes	97.767,10
Préstamos con garantía personal	296.988,50	COMPANIA ASEGURADORA.—CUOTAS A CEDER	55.820.294,44
DELEGACIONES Y AGENCIAS	1.004.968,50		3.068.713,41
VALORES EXIGIBLES SOBRE CUOTAS	954.818,33	OLIGACIONES VENCIDAS	
ANTICIPOS SOBRE POLIZAS	104.491,25	Impuestos a satisfacer	610.524,11
MOBILIARIO CENTRAL Y DELEGACIONES	1.211.741,50	Reserva para impuestos	18.962,09
COMPANIA ASEGURADORA—PERCEPCIONES PENDIENTES	948.884,60	Dividendos a pagar	111.216,34
RECIBOS VENCIDOS PENDIENTES DE COBRO	1.097.736,30	ACREEDORES DIVERSOS	740.702,54
DEUDORES DIVERSOS	1.500.392,00	REMANENTE EJERCICIO 1953	2.576.117,75
DIVIDENDOS	166.617,13		666.549,71
	300.000,00	NOMINALES	
NOMINALES		Depositantes	2.457.500,00
Depósito en custodia	2.457.500,00		
Total Activo	71.660.284,60	Total Pasivo	71.660.284,60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1953

DÉBITO		HABER	
	Pesetas		Pesetas
POLIZAS Y SINIESTROS LIQUIDADOS	3.881.915,95	FONDO DE CAPITALIZACION (Ejercicio anterior)	40.733.169,71
RESERVA DE SEGUROS CONCERTADOS	2.152.165,47	CUOTAS DEL EJERCICIO	
FONDO DE CAPITALIZACION (AL 31-12-53)	52.765.200,08	Cuotas	27.688.327,95
RENTAS POLIZAS INVERSION UNICA	125.825,00	Derechos de entrada y adición	413.854,90
RESERVA PARA FLUCTUACION DE VALORES	23.280,00	Derechos reglamentarios	1.333.859,05
GASTOS DEL EJERCICIO		SEGUROS CONCERTADOS	29.436.041,90
De producción	8.066.607,30	COMPANIA ASEGURADORA—INDEMNIZACIONES SINIESTROS	317.026,11
De administración y cobranza	2.824.075,65		420.459,96
De organización y cobranza	1.837.998,98	PRODUCTOS DE LOS FONDOS INVERTIDOS	
IMPUESTOS VARIOS		Intereses	854.110,09
Contribuciones e impuestos	1.107.046,35	Intereses préstamos	67.388,95
Impuestos subsídios	131.984,91	Intereses préstamos hipotecarios	14.766,82
Impuestos y entretenimiento inmuebles	356.626,47	Renta de inmuebles	1.011.237,45
AMORTIZACIONES Y REGULARIZACIONES	1.595.657,73	REMANENTE EJERCICIO 1952	1.947.503,31
REMANENTE DEL EJERCICIO	352.581,29	IMPUESTOS RETENIDOS	3.398,50
	666.549,71		1.524.227,67
Total	74.281.857,16	Total	74.281.857,16

KLUMPE, S. A.

Via Layetana, núm. 26.—Barcelona

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de esta entidad el día 16 de abril del año en curso, a las diecisiete horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la documentación relativa al balance del ejercicio económico de 1954.

2.º Proposiciones varias.

Barcelona, 23 de marzo de 1955.—El Administrador (ilegible).

2.706.—P.

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S. A.

JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria en el domicilio social, paseo San Juan, núm. 39, el día 15 de abril próximo, a las doce horas, para acordar sobre:

1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva y Dirección de la Sociedad, y ratificación del acuerdo para formalizar un préstamo con hipoteca sobre bienes sociales con el Banco de Crédito Industrial, a tenor de lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos sociales.

2.º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio de 1954, distribución de beneficios e Informe de los accionistas censores de cuentas.

3.º Reección de Administradores; y 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Los documentos y el informe aludido los tendrán a su disposición los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad durante las horas de oficina, quince días antes de la celebración de la Junta.

Se convoca también a los señores accionistas para celebrar Junta extraordinaria, ultimados los asuntos de la sesión ordinaria, y a continuación de la misma, para tomar acuerdos relativos a:

1.º Aumento del capital social en pesetas 22.965.000 con cargo a la cuenta de reserva.

2.º Autorización al Consejo de Administración para convertir las acciones preferentes en circulación en 40.000 acciones ordinarias y para fijar plazo para ello, transcurrido el cual las acciones ordinarias no aplicadas a la conversión podrían ser vendidas en Bolsa.

3.º Autorización al Consejo de Administración para elevar el capital social hasta el máximo de 200.000.000 de pesetas.

4.º Reforma de los Estatutos sociales y cláusulas de estilo.

Para ejercer el derecho de asistencia a dichas Juntas los accionistas poseedores de diez o más acciones ordinarias o preferentes deberán depositar sus títulos o sus resguardos bancarios hasta cinco días antes del señalado para la celebración de las Juntas, en el domicilio de la Sociedad o en cualquiera de los Bancos siguientes: Español de Crédito, paseo de Gracia, 9; Central y Sindicato de Banqueros, para obtener las tarjetas de asistencia a ambas Juntas.

De no reunirse en primera convocatoria los respectivos quórums previstos en la Ley, se anuncia que las Juntas se celebrarán en segunda convocatoria al siguiente día 16, en el mismo local y horas antedichos, siendo válidas las mismas tarjetas, y en previsión de tal caso, cuatro días antes del señalado para la celebración de las Juntas se insertarán anuncios en los diarios «La Vanguardia»

y «Diario de Barcelona», avisando la celebración de las Juntas en segunda convocatoria.

A todas las acciones, tanto presentes como representadas, que acudan a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, se les abonará, en concepto de indemnización por gastos de desplazamiento y movilización de títulos la cantidad de 5.00 pesetas por acción.

Barcelona, 22 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de Gamazo.

2.705.—P.

GENERAL ESPAÑOLA DE COMERCIO EXTERIOR, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Junqueras, número 16, el próximo día 26 de abril de 1955, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio 1954.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Barcelona, 23 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.246.—P.

C U L M E N, S. A.

Compañía Española de Capitalización

Príncipe, núm. 12.—Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 25 de marzo de 1955 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor:

CH-V-M	L-H-V	R-CH-B	R-A-CH
N-F-Z	V-A-F	J-Z-S	B-N-H

2.740.—P.

FABRICA DE LADRILOS DE VALDERRIVAS, S. A.

A partir del día 1 de abril se pagará en el Banco Guipuzcoano, de Madrid, el dividendo acordado por la Junta general ordinaria, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1954, por 75 pesetas, contra el cupón número 73, siendo de cuenta del perceptor la contribución de utilidades, por tarifa segunda.

Madrid, 26 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.

2.737.—P.

C U C U R N Y, S. A.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 5.º de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, en primera convocatoria, para el próximo día 15 de abril, en el domicilio social y a las dieciocho horas; quedando asimismo anunciada la Junta, para su segunda convocatoria, si en su caso procede, para el siguiente día, en el propio lugar y a las veinte horas. La orden del día correspondiente a la Junta que se convoca comprende la modificación del artículo 6.º de los Estatutos y la designación del nuevo Consejo de Administración.

Barcelona, 23 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo.

2.735.—P.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Asociación Santa María la Mayor, Constructora Benéfica

Constructora Herrero, S. A., como contratista para la construcción de ochenta y una viviendas y cinco locales para esta Asociación, en Burgos, solicita la devolu-

ción de la fianza complementaria constituida por 80.500 pesetas a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, y para responder de la ejecución de tales obras; y se concede un plazo de treinta días para que puedan formularse las reclamaciones que sean pertinentes, pasado el cual no será admitida ninguna.

Burgos, 24 de marzo de 1955.—El Secretario de la Junta.

2.734.—P.

INDUSTRIA GRAFICA VALVERDE, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida del General Mola, número 27, en San Sebastián, el día 20 de abril próximo, y a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, de las cuentas, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1954 y propuesta de distribución de beneficios.

San Sebastián, marzo de 1955.—El Consejo de Administración.

2.733.—P.

X U M E T R A, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 15 de abril próximo, a las diecisiete horas, siendo el orden del día el siguiente:

Designación de nuevo Consejo de Administración.

Barcelona, 25 de marzo de 1955.—El Presidente, F. Xumetra.

2.729.—P.

COMERCIAL IBERICA Y COLONIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 12 de abril de 1955, a las seis de la tarde, de primera convocatoria, en el domicilio social, calle de Méndez Núñez, número 3, bajos, para someter a su aprobación la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1954 y el nombramiento de censores de cuentas para el año 1955.

Barcelona, marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco J. Sáenz Sáenz.

2.724.—P.

EL FENIX MUTUO

Entidad Colaboradora del Seguro Obligatorio de Enfermedad n.º 260

Se convoca Junta general extraordinaria de señores asociados de esta Sección, con sujeción a lo previsto en los artículos 18 y 28 de los Estatutos y 79 del Reglamento, a fin de deliberar sobre lo previsto en los mismos. La Junta se celebrará el día 16 de abril de 1955 en el domicilio social, Atocha, número 34, a las trece horas, en primera convocatoria, y a las trece y cincuenta horas en segunda.

Madrid, 25 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.723.—P.

COMPANIA ANONIMA HILATURAS DE FABRA Y COATS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Bruch, 50 bis, el día 21 del próximo mes de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora, en segunda, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Distribución de los beneficios obtenidos.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

Barcelona, 25 de marzo de 1955.—El Secretario M. Grimalt.
2.707—P.

LA COMERCIAL GUIPUZCOANA, S. A.

Convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria el 16 de abril próximo, en primera convocatoria, y el día 17 siguiente, en segunda a las once de la mañana, en San Sebastián, Echaide, número 4, segundo, con el orden del día:

1.º Lectura y aprobación en su caso de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1954

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración y nombramiento de los accionistas interventores y censores de cuentas.

3.º Proposiciones generales.
San Sebastián, 26 de marzo de 1955.
2.704—P.

LA UNION METALURGICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de La Unión Metalúrgica, S. A., para la Junta general ordinaria anual de dicha Sociedad, que tendrá lugar el día 29 de abril próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Pamplona (antes Castillejos), número 103, de esta ciudad.

Orden del día

Memoria del Consejo de Administración. Dictamen de los Censores de cuentas. Aprobación del balance general de la Sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1954.

Nombramiento de los Censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con los Estatutos de la Sociedad para tener derecho de asistencia a la citada Junta deben depositar sus títulos con cinco días de anticipación a la celebración de la misma.

Estos depósitos podrán hacerse en la Caja social o en el Banco Central (plaza de Cataluña), bajo aviso simultáneo a La Unión Metalúrgica, S. A.

Las delegaciones podrán hacerse por carta.

Barcelona, 25 de marzo de 1955. — El Consejo de Administración.
2.703—P.

SOCIEDAD ANONIMA «MINAS DE BARRUELO»

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria en el domicilio social, Jorge Juan, 40, el día 20 del próximo abril, a las cinco y media de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954 y demás acuerdos que procedan con arreglo a los Estatutos y a las Leyes vigentes.

A continuación de la ordinaria se celebrará Junta general extraordinaria, para la que se convoca también a los señores accionistas, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos, para hacer constar la intransmisibilidad a extranjeros y consiguiente estampillado del setenta y cinco por ciento de las acciones de la Sociedad.

Tienen derecho de asistir a las referidas Juntas los accionistas que hagan el depósito, previsto en el artículo 21 de los Estatutos sociales, en la Caja de la Sociedad o en un Banco o Establecimiento análogo con cinco días, por lo menos, de antelación al señalado para la Junta.

Madrid, 23 de marzo de 1955.—El Secretario general, A. de Zavala.
2.700—P.

COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRICO DE AVILES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 18 de abril, a las once de la mañana, en el domicilio social, Llano-Ponte, 31, y para el día 19, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954.

2.º Elección de Consejero.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Para ejercer el derecho de asistencia será preciso el depósito de acciones en la Caja social con anterioridad a la hora señalada para la celebración de la Junta.

Avilés, 22 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sitges y F. Victorio.
1.265—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo.

Pleito número 6.112. Secretaría del señor Rodríguez.—Don Antonio Cruz González contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de julio de 1954 sobre asistencia sanitaria y pago de indemnización por accidente de trabajo a los obreros portuarios.

Pleito número 6.170. Secretaría del señor Herrero.—Don Francisco Cervera Jiménez-Alfaro contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de noviembre de 1954 sobre expropiación de una finca sita en esta villa, en el número satélite de San Blas.

Pleito número 6.097. Secretaría del señor Rodríguez.—«La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de octubre de 1954 sobre concesión de la marca número 268.073, denominada «Godapirina».

Pleito número 6.094. Secretaría del señor Rodríguez.—«La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de marzo de 1954 sobre concesión de la marca número 268.824, denominada «Epicenina».

Pleito número 6.136. Secretaría del señor Rodríguez.—Compañía Mercantil «Tessa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de octubre de 1954 sobre concesión a la Compañía Mercantil A. Española «Tessa, S. A.»

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de marzo de 1955.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.
1.254—A. J.

Pleito número 6.104. Secretaría del señor Cabrero.—Don Julián Cañizares Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de octubre de 1954 sobre liquidación de cuotas del Montepío de Confección, Tocado y Vestido.

Pleito número 6.183. Secretaría del señor Herrero.—Don Félix Fernández León contra Orden expedida por el Ministe-

rio de Agricultura en 25 de noviembre de 1954 sobre delimitación de zonas de cultivo de patata de siembra y protección sanitaria de las mismas.

Pleito número 6.176. Secretaría del señor Herrero.—«Previsión Médico-Social, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de diciembre de 1954 sobre liquidación de cuotas de seguros sociales y cuota sindical.

Pleito número 6.159. Secretaría del señor Rodríguez.—«Minerales Rafargue, Sociedad Anónima» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 7 de febrero de 1955 sobre aportación de permiso de investigación de estaño y volframio «Fanny», 1.750, a la Sociedad recurrente.

Pleito número 6.116. Secretaría del señor Rodríguez Don Joaquín Pérez Muñoz y otros contra Decreto-ley expedido por el Ministerio de Trabajo en 9 de julio de 1954 sobre asistencia sanitaria por accidentes a los obreros portuarios.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de marzo de 1955.—El Secretario Decano, F. S., Elías Herrero.
1.255—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número uno de las de Madrid, sita en Martínez Campos, número 23, a instancia de José Martínez Viana contra Luis Bushcuseri, propietario de la Empresa «Argus», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Magistrado, señor Hernández San Roman.—En Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Para mejor proveer y con suspensión del término para dictar sentencia, cítese al demandado don Luis Bushcuseri para que comparezca el día doce de abril próximo, a las once treinta horas, a prestar confesión judicial sobre los hechos de la demanda en la forma que ha quedado modificada en el acto de juicio, cuya citación deberá efectuarse por medio de edictos, que se fijarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y sitios de costumbre.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Firmado y rubricado, H. San Roman.—Ante mí: Santos Valverde (rubricado).»

Y para que sirva de citación y notificación en debida y legal forma al demandado don Luis Bushcuseri, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, explícito en presente, que firmo, en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Santos Valverde.
1.232—A. J.

MURCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

En el procedimiento que en esta Magistratura se sigue a instancias de Antonio Navarro Izquierdo contra la Empresa «Compañía de Aguilas» y otras, sobre reclamación por accidente de trabajo (silicosis), se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, y hora de las doce de su mañana, a cuyo acto deberán comparecer las partes, a las que se les previene que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que habrán de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, el cual no se suspenderá por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la Empresa demandada «Compañía de Aguilas», que últimamente tuvo su domicilio en Mazarrón, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, haciéndole saber los extremos expuestos.

Murcia, veintuno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1.215—A. J.

SAN SEBASTIAN

Auto: En la ciudad de San Sebastián a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Dada cuenta; y

Resultando: Que para efectividad de la sentencia dictada en auto, por la que se condenaba al demandado, Ramón Lerchundi, a constituir a favor del actor la renta vitalicia de 17,50 pesetas al día, a instancia de esta parte se decretó la ejecución por la vía de apremio de dicha sentencia, realizándose los trámites oportunos, sin que se hallaran bienes de propiedad del demandado sobre los que trabar embargo, por lo que, a efectos de la declaración de su insolvencia, se siguieron los trámites legales y se citó a las partes para comparencia oral ante esta Magistratura el día 12 de febrero, sin que ninguna de ellas hiciera acto de presencia.

Considerando que una vez practicadas las diligencias conducentes a la efectividad de la ejecución decretada, sin que se encontrasen bienes susceptibles de embargo, y observadas las normas contenidas en el artículo 170 del Reglamento de Accidentes de Trabajo, procede declarar la insolvencia de la parte ejecutada, con el carácter de no definitiva, según dispone el artículo 173, que deberá hacerse pública insertando la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia y en la «Revista de Seguridad Social», del Instituto Nacional de Previsión, a los efectos previstos en el artículo 175 de dicho cuerpo legal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, S. S.ª ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba, por ahora, insolvente, en el sentido legal, a Ramón Lerchundi, titular de la empresa «Talleres Lerco», a las resultas de estos autos, con carácter provisional.

Notifíquese esta resolución a las partes y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en la revista del Instituto Nacional de Previsión, advirtiéndose que esta declaración de insolvencia es con carácter provisional, y que podrá continuar el procedimiento de apremio contra el ejecutado, una vez que se conozcan bienes de la propiedad del mismo sobre los que proceder.

Así por este su auto, definitivamente juzgando, lo pronunció, mandó y firmó el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de la Provincia de Guipúzcoa, suplente número uno, don Ramón Albistur Esparza, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—El Secretario (ilegible).

1.212—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos pro-

movidos por el Procurador don Federico Fontenla, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España contra la entidad «Inmobiliaria Urbe, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario dado con garantía, entre otras, de las fincas siguientes:

En Barcelona.—Solar o porción de terreno edificable, de figura un exágono irregular, señalado en el mencionado plano con la letra G., situado en la barriada de Sans, de dicha ciudad con frente a las calles de Antonio de Campmany y de Pavia, correspondiéndole en la primera de dichas calles los números sesenta y cinco y sesenta y siete, y en la segunda la letra I., o en el número cincuenta y uno; de superficie total doscientos ochenta y tres metros noventa y cinco decímetros cuadrados, lindando, por el frente, en una línea de catorce metros cincuenta centímetros, con terreno de la mayor finca de que se segregó, destinado a formar parte de la calle de Antonio de Campmany; por la izquierda, con el solar señalado con la letra F. en el citado plano; por la derecha, con terreno de la aludida finca mayor de que se segregó y parte con la Riera de Escuder, y por el fondo, en una línea de quince metros, con terreno de dicha finca mayor, destinado a formar parte de la calle de Pavia. Sobre el terreno descrito la Sociedad «Inmobiliaria Urbe, S. A.», está construyendo una casa que tiene los números sesenta y cinco y sesenta y siete de la calle de Antonio de Campmany, y por la espalda, la de Pavia, con el número cincuenta y uno, de superficie, las cuatro primeras plantas, doscientos ochenta y tres metros dieciocho decímetros cuadrados; las cuatro plantas siguientes, o sea desde el piso quinto hasta el octavo, de ciento treinta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, un ático de ciento diez metros cuadrados y otro ático (piso décimo) de ciento cincuenta y cinco metros setenta y un decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Barcelona, en el tomo 8.427, libro 280, sección de Sans, folio 147, finca número 8.916, inscripción tercera.

Solar o porción de terreno edificable, de figura un trapecio, señalado en el referido plano con la letra J., situado en la barriada de Sans, de referida ciudad, con frente a la calle de Pavia y del Teniente Flomesta, en las que hace esquina, correspondiéndole en la primera de dichas calles la letra M. o el número cuarenta y tres; en la segunda, el número cuarenta y uno; de superficie total doscientos dieciocho metros setenta y un decímetros cuadrados; lindante, por el frente, en una línea de nueve metros sesenta y cuatro centímetros, con terreno de la mayor finca de que se segregó, destinado a formar parte de la calle del Teniente Flomesta; por la izquierda, entrando, en una línea de dieciséis metros, con terreno asimismo de dicha mayor finca destinado a formar parte de la calle de Pavia; por la derecha, con el solar que seguidamente se describe en la oportuna escritura, señalado con la letra K. en el citado plano, y por el fondo, con el descrito anteriormente en expresada escritura, señalado en el plano con la letra I. Sobre el descrito terreno la Sociedad «Inmobiliaria Urbe, S. A.», está construyendo un edificio que tiene el número cuarenta y tres de la calle de Pavia y vuelta calle Teniente Flomesta, número 41, de superficie, las cuatro primeras plantas, doscientos doce metros cuadrados; un quinto piso (o ático) de ciento quince metros cuadrados y un altillo, de cuarenta y dos metros cuadrados. El resto, destinado a patios interiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Barcelona en el tomo 1.427, libro 280, de Sans, folio 156, finca número 8.919, inscripción tercera.

En referidos autos a instancia de la

parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las dos fincas anteriormente descritas, señalándose para la celebración del acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de igual clase de Barcelona, a que por reparto correspondía, el oportuno exhorto que se libre a dicha ciudad, el día diez de mayo próximo, a las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que servirán de tipo para la subasta las cantidades siguientes: Para la finca descrita en primer lugar, la cantidad de un millón quinientas treinta mil pesetas, y para la descrita en segundo lugar, la de ochocientos cuarenta mil pesetas.

Que para poder tomar parte en el acto deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de mencionados tipos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, consignándose el precio del remate a los ocho días siguientes de aprobado.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de Barcelona, se insertará con quince días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona y en un periódico diario de dicha capital, a cuyo fin se expide en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno el Juez de Primera Instancia número 12 (ilegible).

2.695—A. J.

Don Juan Herrera Reyes Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña María Mas Pascual, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 600.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

En Crevillente.—Un edificio-fábrica, situado en el casco de la población de Crevillente, sita en la calle del Sagrado Corazón de Jesús, señalada con el número 41. Tiene una superficie de dos mil trescientos ocho metros con veinticuatro decímetros cuadrados, de los cuales el edificio sólo ocupa mil quinientos ochenta y dos metros cuadrados: los patios, sesenta y cinco metros cuadrados, treinta y cuatro decímetros cuadrados, y setenta y seis metros cuadrados un cobertizo. Además, parte del edificio tiene un primer piso, con una superficie de ochocientos cuarenta y tres metros cuadrados, y un segundo,

de cuarenta y ocho metros cuadrados, y linda todo: Por Levante ó derecha, entrando, con calle sin nombre; Mediodía ó frente, con la calle del Sagrado Corazón de Jesús; Poniente ó izquierda, entrando, con casas de Francisco Guillén Mas y de Elvira Guillén Milla y calle de Francisco Candela Martí, y Norte ó fondo, casas de doña María Mas Pascual y calle de las Higueras, hoy calle del Médico Ismael Candela.

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Elche, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de novecientas mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Elche; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José M.^a López-Orozco.

2.693—A. J.

A los efectos dispuestos en la Ley de veintiséis de julio de 1922, se hace saber que por providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número tres, se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la Sociedad Textil Castellana, Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital calle Cromo, número 3 (Urbanización Legazpi).

Madrid, veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.746—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, por providencia dictada con esta fecha en la pieza segunda del juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Esteban Pinilla Aranda, que ante el mismo se tramita, ha acordado convocar a Junta de acreedores para el reconocimiento de créditos, señalando para que tenga lugar el día diez de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el local del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; y que se cite a los acreedores que no tienen su domicilio en esta capital, como se verifica por medio de la presente cédula, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia; haciéndoles saber que mientras tanto se hallarán de manifiesto en la Secretaría el dictamen de los Sindi-

cos y los títulos de los créditos, para que puedan examinarlos.

Madrid, dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.

2.746—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia, núm. 1, Decano de Madrid, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada a nombre de don Cipriano Gutiérrez Tapia, contra doña Josefa, doña Carmen y don Manuel Palomino Gómez, cuyos domicilios se desconocen, sobre cesación de la comunidad existente entre el demandante y demandados con relación a fincas sitas en Madrid, núm. 4, moderno, de la calle del General Martínez Campos, y número 6 de la del Salvador, y 18 de la de Concepción Jerónima, estas dos últimas formando una sola finca, acordando la venta de esos inmuebles en pública subasta, por ser indivisibles, mandando conferir traslado de ellas a los demandados, y emplazándoles a la doña Josefa y doña Carmen, asistidas de sus respectivos esposas, si fueren casadas, fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a dichos tres demandados, con la asistencia indicada en cuanto a la doña Josefa y doña Carmen, expido la presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, José de Molinuevo.

2.603—A. J.

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

En los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Madrid, y de que se hara expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

«Sentencia.—En Madrid a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don Federico Rodríguez-Solano Espín, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de una, como demandante, don Adolfo Serra Valentín, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, hoy su viuda, doña María Monchi García, también mayor de edad, sin profesión especial, representada por el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga y defendida por el Letrado don José de Gregorio, y de otra, como demandados, doña Elena Elfriede Tietz Schumann, representada por el Procurador don Saturnino López del Olmo, bajo la dirección del Letrado don Ramón Serrano Suárez; doña Raiza Cernobilski, viuda de Szkolnikow, a la que representa el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez y defende el Abogado don Rafael Alvarez Casuso, y los causahabientes y legatarios universales instituidos por el causante, don Michel Szkolnikow Schlesinger, por su testamento otorgado en Mónaco el siete de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro sin representación ni defensa por hallarse declarados en rebeldía, sobre que se declare la nulidad e ineficacia del aludido testamento y de la institución de herederos o legatarios universales y generales en él instituidos y otros extremos; y...

Fallo: Que desestimando las excepciones de incompetencia y falta de personalidad en el actor alegadas por doña Elena Elfriede Tietz Schumann, debo declarar y declaro nulo el testamento oló-

grafo otorgado en Mónaco por don Michel Szkolnikow Schlesinger el siete de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, y en su consecuencia, se reconoce como heredero intestado del mismo a don Ajzik Szkolnik, y como adjudicatario de los derechos hereditarios de ese señor a don Adolfo Serra Valentín, y por su fallecimiento, a su esposa, doña María Monchi García, sin que lo que perciba esta señora en los bienes hereditarios pueda exceder del importe de los devengos profesionales de cuantos Abogados hayan intervenido en defensa de don Ajzik, condenando a la señora Tietz y a doña Raiza Cernobilski a estar y pasar por dicha declaración, y declaro asimismo que debe reservarse en favor de doña Raiza Cernobilski, como cónyuge viuda de don Michel Szkolnikow, la cuota vital usufructuaria que señala el artículo ochocientos treinta y seis del Código Civil, en los bienes de la herencia; y con desestimación de las excepciones de falta de personalidad en la señora Tietz, de su Procurador y del señor Serra, abuelo a don Adolfo Serra Valentín, y en su nombre a su esposa, doña María Monchi de dicha demanda reconvenida, así como a todos los litigantes del resto de las peticiones formuladas en el escrito inicial del pleito, sin hacer expresa condena de costas.

Así, por esta sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Federico R.-Solano. (Rubricado.)»

La aludida sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados, «los demás causahabientes de don Michel Szkolnikow y los legatarios universales y generales instituidos por dicho causante en testamento de 7 de enero de 1944 otorgado en Mónaco», cuyos nombres, domicilios y paradero se desconocen, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la expido y firmo en Madrid a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.218—A. J.

BARCELONA

EDICTO

A los fines dispuestos en el artículo dos mil treinta y ocho, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número quince de Barcelona, y a instancia de doña Antonia Ginesta Miroso, a la que se auxilia con el beneficio de pobreza, se tramita expediente para la declaración legal de ausencia del esposo de la misma, don Jenaro Masachs Fulguera, que desapareció del domicilio conyugal, calle Provenza, sesenta y uno, cuarto segunda, en el mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, sin haberse sabido nada más del mismo.

Barcelona, quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo Ros.

1.220—A. J.

1.º 28-3-1955

BILBAO

Don Enrique Rodríguez-Lacín Romero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Escolar, en nombre de doña Leonor Echevarría Larrea, sobre bienes hipotecados por don Laureano Ventura Sársolo, en cuyas actuaciones se sacan a segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de ciento cin-

co mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, los bienes hipotecados y afectos al procedimiento, que son los determinados en los edictos de esta Juzgado insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de once de febrero último, página 419, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia del mismo día, folio 80.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de abril próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran el valor referido; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Enrique Romero Lacín.—El Secretario, R. Guerra

2.627—A. J.

LA CORUÑA

Don Román Prego García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña

Hace público: Que en este Juzgado se sigue juicio de abintestato de doña Dolores Sánchez Vales hija de don Domingo y doña Manuela natural y vecina de La Coruña, que falleció a los ochenta y dos años de edad en su domicilio de esta ciudad el día 21 de diciembre de 1939 al parecer en estado de viuda de don Luis Dequít Hevia, y sin sucesión. Por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de la doña Dolores Sánchez Vales y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro de treinta días ante este Juzgado.

Dado en La Coruña a 17 de marzo de 1955.—El Juez, Román Prego García.—El Secretario (ilegible).

1.229—A. J.

Don Román Prego García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue juicio de abintestato de doña María Noguerras, que falleció a los setenta años de edad en su domicilio del Campo de Artillería número 18 de esta ciudad, el día 3 de enero de 1943 ignorándose más datos personales de la misma.

Por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicha señora y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro de treinta días ante este Juzgado.

Dado en La Coruña a 17 de marzo de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Román Prego.—El Secretario (ilegible).

1.230—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento especial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Leonor Pérez Ortiz, representada por el Procurador don Manuel Cubiles Atienza, contra doña Dolores Fernández y García de la Villa y don Domingo, don Francisco don Juan, don Manuel y doña Rosario Abascal Fernández, todos mayores de edad, y de ésta vecinos, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente.

Edificio situado en la calle Amor de Dios, de esta ciudad, adonde tiene su fachada, marcada actualmente con el número veintitrés, lindando con su fondo, por la calle Trajano, a la que tiene fachada marcada con el número catorce actual, y por la derecha e izquierda, entrando linda con trozos del edificio que formó parte el que se describe, y que son de la propiedad de don Nicanor Balbontín y Barbas. La forma es de un polígono irregular de seis lados, que asemejan un trapecio (las cuatro rectas que forman las medianeras están casi en prolongación. El área total se eleva a la cantidad de ochocientos treinta y cinco metros y nueve decímetros también cuadrados. La construcción consta de tres partes bien determinadas: una corresponde, por decirlo así, a calle Amor de Dios, que consta de planta baja y principal y piso segundo; otra parte central con un patio de amplias dimensiones y dependencias y accesorios distribuidos en planta baja y principal, propios para sala de espectáculos, en la cual está enclavado actualmente el Cine Trajano y otra parte que corresponde a calle Trajano, y que tiene piso bajo principal y segundo.

El piso bajo de las cruías, que corresponde a ambas calles, se destina para accesorios y establecimientos y para ves-

tibulo de ingreso. El piso principal y segundo contiene cada uno dos departamentos habitacionales en cada sección, o sean, cuatro en total. Su construcción es la general y corriente en la localidad. Este edificio tiene una cuarta parte de paja de agua en pie, en propiedad.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca 2, se ha señalado el día 30 de abril próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sirviendo de precio el de la segunda, o sea, un millón quinientas mil pesetas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones y caso contrario no le será admitida oferta alguna.

Dado en Sevilla a 21 de marzo de 1955. El Juez, Aurelio Valenzuela.—El Secretario, Fausto Goy.

2.642—A. J.

VALLADOLID

Don César Aparicio y de Santiago, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 61 de 1955, y a instancia de doña María del Carmen Gutiérrez Macías, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo don Francisco Vázquez Hernández, hijo de Juan Bautista y Josefa, nacido en Fuentes de Andalucía el 24 de octubre de 1911 y domiciliado últimamente en esta capital, de donde se ausentó en el mes de abril de 1951, sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Luis Riera.—El Juez, César Aparicio.

2.672—A. J.

BAENA

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Baena, en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, instado por el Procurador don Domingo Tarifa Rojano, en nombre y representación de Francisco Rojano Luque, Antonio Rojano Luque y Ana Rosa Santiago viuda de José Rojano Luque, aquéllos en su propio nombre y derecho y esta última en representación de sus menores hijos José, Antonio, Manuel Rafael y Rosario sobre impugnación de la filiación legítima de Francisco Pavón Rojano contra otros y toda persona desconocida o incierta que tenga interés jurídicamente tutelable en el ejercicio de las acciones sobre que dicha de-

menda versa, que fueron emplazados mediante cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 de mayo último, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» del día 23 de julio último, se les hace un segundo llamamiento por medio de la presente, que será inserta en expresados boletines, para que en término de cuatro días comparezcan en autos personándose en forma, advirtiéndoles que si dejan de efectuarse se les tendrá en rebeldía y se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Baena, veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario Judicial, José Rabadán Espartero.

1.228—A. J.

LOJA

Don José de la Torre Ruiz, Juez de Primera Instancia de Loja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Valeriano Villén Pérez, contra don Francisco Silva de los Ríos y otros, en reclamación de un crédito hipotecario de seiscientos ochenta y dos mil pesetas, más intereses, gastos y costas, en los que he acordado por providencia de hoy sacar a pública subasta por primera vez los bienes especialmente hipotecados, y que son los siguientes:

Veintinuevas partes indivisas de una huerta llamada de los Caños y Cerca del Conde, de cabida de cuatro aranzadas, equivalentes a una hectárea, cincuenta áreas y veinte centiáreas, tierra calma de riego, sin respecto a medida; situada en el paseo público de esta ciudad de Loja, con un portón de entrada y dos interiores, estando cercada la finca por los lados con tapia de mampostería y otro con alambrada, y conteniendo diferentes árboles frutales y chopos. Linda por Le-

vante, con tierras de los herederos de don Ramón Castellero Aranda; Norte, con la acequia general de riego llamada Chual el Ruman, vulgo «Agua derramada»; por el Oeste, con el paseo de esta población y sitio llamado «Los Caños», y Mediodía, con el camino, hoy carretera, que conduce a la estación de ferrocarril y villa de Huéror-Tajar.

Dentro del perímetro de dicha finca existen las siguientes edificaciones:

A) Varias naves o edificios en una planta superficial de novecientos metros cuadrados, o sea en un ancho de diez metros por noventa de largo, destinados: la primera nave, a almacén de aceites, consta de una sola planta; la número dos, edificada a continuación de la anterior, consta de una sola planta, y está destinada a sala de máquinas y sobre ella un piso destinado a vivienda; la número tres, también de una sola planta, destinada a calderas, secadero y corte de jabones de tocador, y por último, una cuarta nave destinada a calderas y vaciado, y tiene enfrente adosada una pequeña construcción destinada a carpintería.

Todas estas edificaciones están destinadas a la fabricación de jabones de tocador con la maquinaria y utensilios correspondientes en ella instalados, y están situados en la parte de la derecha, entrando por la puerta que existe en la carretera de Loja a Priego.

B) Otro grupo de edificios, situado frente a los anteriores, separados por una ancha calle o faja de terreno, con una planta superficial de trescientos ochenta y cinco metros cuadrados, o sea diez metros de ancho por treinta y ocho y medio de largo, destinados: el primero a oficinas, el segundo a garaje, el tercero a almacén de perfumería, y el cuarto a almacén, terminando en un pequeño cobertizo; a la espalda de la parte central de este grupo de edificios se halla construido el taller mecánico, instalado en una nave de tres metros y medio de ancho por veintinueve de largo.

Tal hipoteca, y por lo tanto, esta subasta, no es extensiva a las maquinarias destinadas a las industrias que se desarrollan en la finca hipotecada, aunque dicha maquinaria estén unidas al fondo más o menos permanente ni a los demás objetos muebles que se destinan al servicio de dichas industrias ni a las materias primas depositadas en los locales para su transformación o elaboración, circunscribiéndose, por tanto, a la finca propiamente dicha y edificaciones que en ella radican.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el estipulado en la escritura, que es el de setecientos treinta y dos mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento de tal tipo, y se celebrará aquella por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro comprensiva de los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales y anotaciones a que estén afectos los mismos, y que es solamente la hipoteca de origen, se halla de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes les interese.

Cuarta.—Los licitadores aceptarán como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Loja a 16 de marzo de 1955.—El Juez, José de la Torre Ruiz.—El Secretario (ilegible).

2.652—A. J.

RIBADEO

El Juez de Primera Instancia del partido de Ribadeo.

Hace saber: Que se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel María Calvo Lombardero, de sesenta años, soltero, hijo de José y María, natural de Villameá, que se ausentó hace más de veinte años para América, cuyo expediente se sigue a instancia de su hermano don Victoriano Calvo Lombardero. Se llama a ausente y personas que sepan su paradero.

Dado en Ribadeo a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Alvarez.

2.673—A. J. 1.ª 28-3-1955

El Juez de Primera Instancia del partido de Ribadeo.

Hace saber: A efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Rogelio, José, Vicente y José María Obarrio Choza, vecinos que fueron de Barreiros, de donde se ausentaron para América hace más de treinta años, ignorándose hasta la fecha su actual paradero. Se llama a ausentes y personas que sepan su paradero.

Ribadeo, 29 de septiembre de 1954.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Alvarez.

2.674—A. J. 1.ª 28-3-1955

JUZGADOS COMARCALES

ALICANTE

EDICTO

Don Antonio David Giménez Puerto, Juez Comarcal de Aspe (Alicante).

Por el presente, se hace público: Que en cumplimiento de orden recibida del señor Juez de Instrucción de este partido, se procederá al expurgo de documentos en todas aquellas causas o procedimientos que con arreglo a las Leyes penales o disposiciones de orden administrativo hubieren sido incoados en este Juzgado antes del primero de enero de mil novecientos veintitrés, con excepción de las que por su resonancia histórica y jurídica deban ser conservados; señalándose un plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones por las personas que puedan creerse perjudicadas, con la salvedad de que transcurrido dicho plazo sin formularse reclamación alguna, se procederá al expurgo de dichos documentos, guardando el orden de las instrucciones recibidas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los fines indicados.

Dado en Aspe (Alicante) a 22 de marzo de 1955.—El Juez, Antonio David Giménez Puerto.—P. S. M., el Secretario, Gregorio Cano.

1.206—A. J.

CHIVA

Don Gregorio Martínez García, Juez comarcal de la villa de Chiva y su comarca.

Por medio del presente hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la superioridad en Orden comunicada de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de 26 de enero de 1955 y en relación con lo preceptuado en el Real Decreto de 29 de mayo de 1911 y Real Orden de 12 de agosto de 1911, he dictado con fecha de hoy acuerdo en el expediente gubernativo que con el número 21 de 1955 he instruido disponiendo se anuncie por medio del presente que va a pro-

cederse el expurgo de documentos, causas, procedimientos, asuntos y legajos de toda clase, obrantes archivados en este Juzgado de mi cargo incoados antes de 1 de enero de 1923.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que cuantos se consideren interesados puedan formular sus reclamaciones dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de inserción del presente, las que deberán presentar en la Secretaría del Juzgado.

Chiva a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Gregorio Martínez.—El Secretario (ilegible).

1.216-A. J.

JUZGADO GUBERNATIVO

MADRID

(Instalado en el Banco de España)

A los fines prevenidos en el número primero de la Orden ministerial de 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), se hace saber por el presente anuncio que don Paulino Monsalve Flores ha solicitado, en nombre y representación de Manufacturas Valls, S. A., de Barcelona, sin aportar documentos probatorios idóneos, la reivindicación de los siguientes títulos:

Veinte cédulas de fundador de la serie A, de la Caja de Previsión y Socorro de Barcelona, emisión 1906, números 441 a 50 y 511 a 20.

Ocho títulos de la serie B, números 728 a 31 y 745 a 49, de la Caja de Previsión y Socorro de Barcelona, comprensivos de diez cédulas cada uno, emisión 1906, números 2.231 a 70 y 2.411 a 50.

Según dispone el precepto de referencia, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio sin producirse oposición de tercero, se entregarán los títulos al peticionario, con las formalidades y reservas de los artículos 25 y 36 de la Instrucción de Hacienda de 7 de agosto de 1939.

Dado en Madrid, a 24 de febrero de 1955.—El Juez gubernativo, Julio Nieves Herreros.—El Secretario adjunto, Gonzalo M. Armero.

NOTA.—Este anuncio es por cuenta del peticionario.

2.747—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita ll. m. a y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

SANCHEZ ZABALLAS, Jacinto; natural de Lluchmayor (Palma de Mallorca), casado, barbero, de cuarenta y cinco años, hijo de Cándido y de Juliana, domiciliado últimamente en Badalona, calle Zaragoza, 32, 1.ª 1.ª; procesado por asociación, ilegal en causa 178 de 1949.—(1.478);

CABALLERO BUCIEGAS, Teresa; natural de Santa Eufemia (Córdoba), viuda, sus labores, de treinta y dos años, hija de Nicomedes y de Isabel, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 15; procesada por hurtos en causa 53 de 1951.—(1.479).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Manresa.